



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16981

13/09/2017

46609

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se destaca que el Gobierno es especialmente sensible a la situación de sequía que está viviendo el campo español. Por ese motivo, y desde el mes de abril, se inició un seguimiento continuo de la situación de sequía en coordinación con otras Administraciones Públicas, entre ellas, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Así, como consecuencia de esta coordinación, el Gobierno acordó un conjunto de medidas con objeto de poder compensar los efectos negativos de la sequía actual, especialmente importante en Castilla y León. Igualmente, algunas Comunidades Autónomas - como Castilla y León- también aprobaron medidas de aplicación en sus respectivos territorios.

A continuación se informa de las medidas para la sequía que ya han sido aprobadas, competencia del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Debe tenerse en cuenta que el Plan de Seguros Agrarios y las medidas de fiscalidad y financiación pueden ayudar también a paliar, en parte, los daños sufridos por las heladas.

Plan de Seguros Agrarios Combinados

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados es la principal herramienta para la gestión de los riesgos no controlables en la agricultura. Dada la importancia de esta medida, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha fijado en el Plan de Seguros Agrarios Combinados de 2017 un presupuesto global de 211,27 millones de euros para subvencionar la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, que son subvencionadas por el Ministerio en un 36%.

La sequía y las heladas son riesgos asegurables en el actual Plan de Seguros Agrarios. No obstante, dadas las particularidades del riesgo de sequía, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mantiene una subvención mayor en el caso de la renovación de pólizas con modalidad que cubra la sequía, para herbáceos extensivos, frutos secos, olivar, uva de vinificación y para la línea de compensación por pérdida de pastos.



Además, en la sequía actual, se han agilizado las peritaciones y las indemnizaciones, reforzando la red de peritaje (en la actualidad se ha abonado más del 95% de las indemnizaciones). También se ha permitido el aprovechamiento en verde de aquellas parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que no tienen viabilidad.

Medidas fiscales

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente cada año hace un seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales y proponer al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año.

Por tanto, todas las posibles incidencias significativas que la actual situación de sequía tengan en las producciones agrícolas y ganaderas de 2017, así como las heladas, tendrán su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en 2018 al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Financiación

Este año el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto a disposición del sector agrario ayudas a la financiación por un crédito total de 200 millones de euros. Para ello se han convocado dos líneas de ayuda mediante las que se subvenciona el 100% del coste de los avales concedidos por Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para préstamos de liquidez suscritos por titulares de explotaciones agrarias.

Por una parte, el citado Ministerio ha publicado (Boletín Oficial del Estado de 5 de junio de 2017) la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la obtención de avales de SAECA por titulares de explotaciones agrarias, cuyas bases reguladoras se establecen mediante la Orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. El plazo de solicitud de esta línea de ayuda comenzó el pasado 6 de junio y finalizó el 20 de septiembre.

Además, el pasado 2 de agosto, se aprobó una línea de financiación específica para la sequía mediante la Orden APM/728/2017, de 31 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a la obtención de avales de SAECA, por titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía para un volumen máximo de crédito de 110 millones de euros. Las ayudas están destinadas a explotaciones con actividad en las producciones más afectadas por la sequía (cereales, leguminosas oleaginosas, uva, lúpulo, patata, ganadería extensiva y apicultura) y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente subvencionará los avales para créditos de hasta 60.000 euros y 5 años, con la posibilidad de 2 de carencia. El plazo de presentación de solicitudes comenzó el día 2 de agosto y finalizó también el 20 de septiembre de 2017.





Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria solicitó a la Comisión Europea el adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% de las ayudas de desarrollo rural para el 16 de octubre. El 18 julio, en el Comité de Pagos Directos, la Comisión aprobó el adelanto de estos pagos, lo que supone el adelanto de más de 3.280 millones de euros de ayudas directas, de los que 604 millones de euros corresponden a Castilla y León. La fecha concreta de pago será una decisión de cada Comunidad Autónoma.

Modificación de las condiciones de cumplimiento de los requisitos para cobrar el ‘pago verde’ y las medidas agroambientales.

Las condiciones de aplicación del “pago verde” no pueden modificarse pero sí puede aplicarse, en determinadas ocasiones, el concepto de fuerza mayor para aquellos casos en los que, por efecto de la sequía extrema, se deban realizar excepciones al cumplimiento de los criterios para cobrar una determinada ayuda acoplada o el *greening*. La autoridad competente de cada comunidad autónoma es la responsable de valorar en qué casos se podrá considerar esta fuerza mayor y el Fondo Español de Garantía Agraria se asegurará de que se haga de una manera homogénea en todo el territorio.

En relación con las medidas agroambientales, las Comunidades Autónomas también son las que deben decidir, en función de las condiciones de elegibilidad de cada medida agroambiental, si se puede aplicar el concepto de causa de fuerza mayor a estas ayudas.

No obstante, en el Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, en su disposición adicional tercera reconoce que la actual sequía constituye un fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural para el ámbito territorial de la cuenca.

Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Este Real Decreto-ley recoge varias medidas en relación a la sequía: Por un lado, se conceden una serie de exenciones de cánones y tarifas relativas a la disponibilidad de agua para los titulares de explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía hidrológica, esto es, aquellas cuencas hidrográficas que tienen aprobada la declaración de sequía (parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, en el caso de Castilla y León). Por otro lado, el Real Decreto-ley incluye una medida destinada a aplazar un año, sin intereses, el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía hidrológica y meteorológica, con el objetivo de aliviar las dificultades de tesorería.

Madrid, 16 de noviembre de 2017